PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Número 71 | III Legislatura | Sevilla, 7 de junio de 1991

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 176/91, relativa a las ayudas inmediatas a vecinos de los municipios afectados por las inundaciones de octubre-noviembre de 1989 en esta provincia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Pimentel Siles, del G.p. Popular de Andalucía. 2.778

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 182/91, relativa al control de la lluvia ácida en centrales térmicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 2.779

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 201/91, relativa a las deficientes prestaciones sanitarias en el Hospital San Agustín de Linares (Jaén), formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ortega García y D. Antonio Núñez Roldán, del G.p. Andalucista. 2.779

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 217/91, relativa a la regulación de emisoras municipales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 2.781

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 219/91, relativa a la mejora en la dotación de los parques de bomberos de las comarcas del Poniente y Almanzora de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía. 2.781

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 275/91, relativa a las actuaciones derivadas del plan de transformación para la mejora de los regadíos del Almanzora (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. J. Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casáus, del G.p. Andalucista. 2.782

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 281/91, relativa a la construcción y equipamiento de nueva oferta en centros de educación en la provincia de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía. 2.784

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 282/91, relativa a la construcción y equipamiento de centros de educación en la provincia de Almería. Servicio 03 del Presupuesto, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía. 2.785

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 283/91, relativa a la construcción y equipamientos de centros de educación en la provincia de Almería. Servicio 19 del Presupuesto, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía. 2.786

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 308/91, relativa a la construcción y equipamiento de centros de educación en la provincia de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía. 2.787

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 345/91, relativa a la situación en la que se encuentra el proyecto de ampliación del instituto de Bachillerato de Vícar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alvaro Sánchez Nogales, del G.p. Socialista. 2.789

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 350/91, relativa a la remodelación del Teatro Apolo de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía. 2.789

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

SOBRE AYUDAS A VECINOS DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES DE 1989

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Pimentel Siles, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 176/91, relativa a las ayudas inmediatas a vecinos de los municipios afectados por las inundaciones de octubre-noviembre de 1989 en esta provincia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Pimentel Siles, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Las inundaciones causadas por las lluvias torrenciales acaecidas durante los últimos meses de 1989 produjeron daños de consideración en viviendas y enseres de particulares. De igual forma, numerosas localidades, a lo largo de siete de las ocho provincias andaluzas, quedaron afectadas por daños materiales en sus servicios e instalaciones.

La Consejería de Gobernación dictó varias Ordenes con objeto de paliar en lo posible, y con la urgencia requerida, la precaria situación en que habían quedado tanto las familias como los servicios básicos de los municipios.

Tales disposiciones fueron:

a) Orden de 21 de noviembre de 1989 (BOJA núm. 94, de 24 de noviembre) concediendo subvenciones a distintos municipios afectados por las inundaciones en la provincia de Málaga.

b) Orden de 22 de noviembre de 1989 (BOJA núm. 94, de noviembre) concediendo subvenciones a distintos municipios afectados por las inundaciones en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla. Estas subvenciones se distribuirán a fondo perdido entre las familias, destinadas a viviendas y enseres de primera necesidad. La concesión y abono de las mismas se realizaron en base a la propuesta de los municipios afectados y de acuerdo con el baremo de distribución que figuraba en el anexo de la Orden.
El importe de la subvención concedida en esta Orden para la provincia de Sevilla fue de 63 millones de pesetas.

c) Orden de 26 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 103, de 29 de diciembre) concediendo subvenciones a distintos municipios afectados por las inundaciones, destinadas a servicios e instalaciones de carácter básico.
La cantidad subvencionada entre los municipios de la provincia de Sevilla fue de 78.476.950 pesetas, distribuidas como figura en el anexo que se acompaña.

Sevilla, 20 de mayo de 1991.
El Consejero de Gobernación,
Angel Martín-Lagos Contreras.

Localidad	**Importe Subvención**
Alcalá del Río	2.400.000
Alcolea del Río	2.985.000
Algámitas	2.911.300
Benacazón	1.320.000
Bollullos de la Mitación	900.000
Brenes	470.000
Burguillos	2.275.000
Cantillana	5.448.000
Carmona	3.935.000
Carrión de los Céspedes	2.000.000
Castiblanco de los Arroyos	990.000
Castilleja de Guzmán	300.000
Castillo de las Guardas	375.000
Constantina	1.170.000
Coria del Río	462.650
Gelves	150.000
Martín de la Jara	150.000
Morón de la Frontera	1.100.000
Navas de la Concepción	3.750.000
Olivares	1.560.000
Los Palacios y Villafranca	3.405.000
Paradas	150.000
Pedrera	150.000
Peñaflor	18.225.000
Puebla de los Infantes	3.370.000
La Rinconada	5.000.000
La Roda de Andalucía	1.005.000
El Saucejo	3.075.000
Tocina	860.000
Villanueva del Ariscal	1.785.000
Villanueva del Río y Minas	3.200.000
Villaverde del Río	3.600.000
Total	78.476.950

SOBRE EL CONTROL DE LA LLUVIA ACIDA EN CENTRALES TERMICAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 182/91, relativa al control de la lluvia ácida en centrales térmicas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

La lluvia ácida, fenómeno natural producido por la transformación del SO_2 atmosférico en ácido sulfúrico tras su reacción con el agua de lluvia, provoca puntos de necrosamiento en las hojas y yemas de los árboles cuando dicho ácido cae sobre las mismas. Esta acción, que aparece de forma residual en la naturaleza, adquiere tintes dramáticos cuando su concentración aumenta artificialmente por las emanaciones de gases procedentes de la combustión del azufre, hecho bastante común en el norte de Europa donde existen grandes aglomeraciones de estos focos de emisión concentrados en pocas hectáreas de terreno.

En el caso español, y más concretamente en el entorno andaluz, no existen estas aglomeraciones de emisarios y son las centrales térmicas, que utilizan carbón como combustible, las que pueden ocasionar mayores problemas de este tipo al ser el azufre un constituyente de los carbones como impurezas.

En lo que respecta a la central térmica de Puente Nuevo en Córdoba hemos de señalar que los valores de concentración de los agentes emitidos son, aproximadamente, la mitad de los permitidos por la legislación vigente (Decreto 833/1975 y O. M. de 14 de mayo de 1986), y siendo la producción de estos gases una consecuancia directa de la composición química de los combustibles utilizados, se ha de resaltar que los carbones consumidos en esta central son los de menor contenido en azufre de toda España, con un valor medio de 0,27% en 1989 y de 0,31% en 1990.

Asimismo, y como medida de control de la emisión de gases, existen unos analizadores continuos en las chimeneas, con envío de señal a la sala de control de la central.

En cuanto a la inmisión que se mide en el entorno de la central, presenta unos valores también muy por debajo de los que permite la legislación vigente. Estos valores se miden directamente por una red de control compuesta por ocho estaciones estratégicamente dispersas por la zona, tres de ellas automáticas, con analizadores continuos y transmisión a tiempo real al centro de control de la central.

Con la medición continua de los parámetros medioambientales de emisión e inmisión, el personal de operación de la central conoce en cada momento la situación real de la instalación, pudiendo actuar, tanto en el régimen de cargas como en el proceso de combustión, para corregir a valores normales las hipotéticas situaciones conflictivas en que se observase que se sobrepasan los valores límite fijados.

No obstante, el mejor control que puede realizarse para continuar manteniendo estos bajos valores de los parámetros contaminantes, consiste en el mantenimiento de las características de los combustibles que se consumen, para lo cual se procede a su análisis en las compras, estando previsto la realización de mezclas o incluso el rechazo, en el supuesto de que alguna partida presentase valores tan altos que en su combustión posterior se sobrepasasen los límites permitidos.

Por último, se puede afirmar que mientras esta central consuma los carbones de la cuenca del Guadiato, lo cual es su razón de ser, no existirían problemas de lluvia ácida como consecuencia directa de su actividad.

Sevilla, 26 de abril de 1991.
El Consejero de Cultura y Medio Ambiente,
Juan Manuel Suárez Japón.

SOBRE LAS DEFICIENTES PRESTACIONES SANITARIAS EN EL HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES (JAEN)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ortega García y D. Antonio Núñez Roldán, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 201/91, relativa a las deficientes prestaciones sanitarias en el Hospital San Agustín de Linares (Jaén), formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ortega García y D. Antonio Núñez Roldán, del G.p. Andalucista.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

¿Cuáles son los efectivos actuales, por servicios, con que cuenta el Hospital San Agustín de Linares?

ESPECIALIDAD	J. SERV Plant.	ECF(*)	J. SECC Plant.	ECF	FEA	TOTAL ESP. Plant.	ECF	SITUACION 8/4/91
Anál. Clínicos	1	-	-	1	5	6	1	Cubiertas
Anatomía Patol.	-	-	1	-	2	3	-	1 Vac. FEA
Anest. y Reanim.	1	-	1	-	5	7	-	2 Vac. FEA
Aparato Digest.	-	-	-	-	2	2	-	Cubiertas
Cardiología	-	-	-	-	2	2	-	Cubiertas
Cirug. Gral. y Digest.	1	-	-	1	8	9	1	3 Vac. FEA
Dermat. Médico-Quir.	-	-	-	-	2	2	-	Cubiertas
Farmacia Hospital	-	-	1	-	1	2	-	Cubiertas
Hematología y Hemat.	1	-	-	-	2	3	-	Vac. 1 J. Sec.
Medicina intensiva	-	-	1	-	4	5	-	Cubiertas
Medicina interna	1	-	2	-	5	8	-	1 Vac. J. Sec.
Med. Prevent. Sal. Púb.	-	-	-	-	1	1	-	Cubiertas
Microbiol. y Paras.	-	-	-	-	1	1	-	Cubiertas
Neumología	-	-	-	-	2	2	-	Cubiertas
Neurofisiología Clín.	-	-	1	-	0	1	-	Cubiertas
Obstetricia y Ginec.	-	-	1	-	7	9	-	Cubiertas
Oftalmología	-	-	1	-	3	4	-	Cubiertas
Otorrinolar.	-	-	-	1	3	3	1	Cubiertas
Pediatría	1	-	1	-	4	6	-	Cubiertas
Radiodiagnóstico	1	-	-	-	4	5	-	2 Vac. FEA
Rehabilitación	-	-	-	1	2	2	1	Cubiertas
Traumat. y Cirug. Ort.	1	-	-	-	7	8	-	1 Vac. FEA
Urología	-	-	1	-	3	4	-	1 Vac. FEA
TOTAL CENTRO DEST.	9	0	11	4	75	95	4	

(*) E.C.F. = Encargo Complementario de Funciones.

¿Cuáles son las necesidades de personal sanitario, por especialidades, que estima el señor Consejero que faltan para prestar una adecuada asistencia sanitaria?

Las necesidades de personal sanitario vienen recogidas en la Orden de 4 de mayo de 1290, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales *(BOJA* núm. 39 de 15-5-90), por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destinos de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud, siendo, por tanto, prioritaria la cobertura de las vacantes, a las que se hace referencia en la anterior respuesta.

¿Qué número de personas están a la espera de recibir asistencia y en qué especialidades?

La situación sobre estado de Listas de Espera Quirúrgicas, así como demora de pacientes en Consultas externas del hospital, es la que sigue:

Listas de espera quirúrgicas: Urología 68 pacientes, Cirugía General 1525, Traumatología 289, Oftalmología 344, Ginecología 58, Ginecología (ligaduras) 115 y por último Otorrinolaringología no tiene demora.

Demora en pacientes en consultas externas: Cirugía General no tiene demora, Pediatría General tiene 30 días, Traumatología 30 días, Ginecología General 30 días, Ginecología Planificación F. 45 días, Obstetricia no tiene demora, Medicina Interna 15 días, Otorrinolaringología 15 días, Oftalmología 45 días, Radiodiagnóstico no tiene demora y Digestivo tiene tres meses.

¿Cuáles son los planes concretos que esa Consejería tiene previsto poner en marcha para paliar los problemas existentes y en qué plazos se van a llevar a cabo?

1.º Resolución de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Area en centros asistenciales de areas hospitalarias, dependientes del SAS, *BOE* núm. 165 de 11-7-90), actualmente paralizada por auto del TSJA.

2.º Actividades propias del hospital incluidas en los objetivos para el presente ejercicio 1991, y que a continuación se relacionan:

Consultas externas hospitalarias: En Medicina Interna; disminución de lista de espera por consultas en jornada de tarde, inicio a corto plazo.

Consultas externas extrahospitalarias: Disminución lista de espera en Consultas de Neumología, Digestivo y Cardiología mediante el aumento del número de horas de consulta e incremento del número de enfermos, iniciado a mediados de mayo.

Pruebas Diagnósticas: Neumología: aumento número de Broncoscopias y Espirometrías. Inicio a corto plazo.

Digestivo: aumento número de Endoscopias. Inicio a corto plazo. Cardiología: aumento de Ergometrías y número de Ecocardiografías. Inicio a corto plazo.

Radiodiagnóstico: Programación de tarde de Ecografías y Gastroduodenales.

Rehabilitación: Programación en jornada de tarde en aquellos períodos en los que disminuyen los recursos humanos por períodos vacacionales.

Area de urgencias: Formación y reciclaje del personal facultativo de urgencias mediante el reciclaje por UCI (2 facultativos) y el reciclaje por Servicio Anestesia (2 facultativos). Iniciado a principios de marzo.

División de Enfermería: Puesta en marcha de las Jefaturas de Bloques y disminución de Supervisores, consiguiendo un aumento de recursos asistenciales, así como la elaboración de nuevos protocolos.

¿Qué actuaciones hay previstas para solventar la masificación de las urgencias hospitalarias y cuándo se van a realizar?

El Hospital San Agustín de Linares, se encuentra ubicado en una área urbana importante, ello unido a la buena red de comunicaciones existente en el área hospitalaria de este centro, lo hace muy accesible a la población, repercutiendo en la masificación del Area de Urgencias.

Con objeto de mejorar la calidad asistencial del servicio, en el año 1988 se reformó la mencionada área, aumentando el número de boxes de observación y el número de consultas, hecho que ha repercutido en una mayor agilización de la asistencia, influyendo indirectamente en la masificación del área.

Así mismo se ha procedido a la puesta en marcha de un nuevo centro de salud. Una vez integrados los servicios normales de urgencia y Casa de Socorro en la atención primaria, se procederá a la reestructuración de los mismos con incremento de los recursos, lo cual supondrá una mejora del servicio.

¿Cree necesario el señor Consejero mejorar la sala de espera del servicio de urgencias? En caso afirmativo, ¿en qué forma?

Está previsto realizar obras de mejora en la sala de espera, con el objeto de ampliarla y reubicarla dentro del hospital, en el Area de Urgencias.

Sevilla, 21 de mayo de 1991.
El Consejero de Salud,
José A. Griñán Martínez.

SOBRE REGULACION DE EMISORAS MUNICIPALES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 217/91, relativa a regulación de emisoras municipales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En relación con la Pregunta escrita núm. 217/91, puedo informarle que la Consejería de Presidencia tiene muy avanzados los trabajos de elaboración del Decreto que regulará la concesión administrativa para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora por los Ayuntamientos.

Con este proyecto de Decreto se atiende a lo establecido en la Disposición Adicional Unica del Decreto 76/1989 de la Junta de Andalucía, una vez ha entrado en vigor la Ley 11/1991, de organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora, que fue publicada el 9 de abril en el *Boletín Oficial del Estado*.

Respecto de la Ley 10/1991, de 8 de abril, de publicidad electoral en las emisoras municipales de radiodifusión sonora, el punto 4 de su artículo único precisa que "el respeto al pluralismo y a los valores de igualdad en los programas difundidos durante los períodos electorales por las emisoras de radiodifusión sonora de titularidad municipal quedará garantizado por las Juntas Electorales correspondientes, en los términos previstos en la legislación electoral para los medios de comunicación de titularidad pública".

Corresponde, por tanto, a la Junta Electoral el control y aplicación de la citada Ley.

Sevilla, 17 de mayo de 1991.
La Consejera de la Presidencia,
Concepción Gutiérrez del Castillo.

SOBRE MEJORA EN LA DOTACION DE LOS PARQUES DE BOMBEROS DE LAS COMARCAS DEL PONIENTE Y ALMANZORA DE ALMERIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 219/91, relativa a mejora en la dotación de los parques de bomberos de las comarcas del Poniente y Almanzora de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Dentro de la política de implantación de una Red Básica de Parques de Bomberos, la Consejería de Gobernación tiene construidos y dotados los Parques de Bomberos de Albox, en la comarca almeriense del Almanzora, y el de El Ejido, en la del Poniente. El Parque Municipal de Bomberos de Almería capital se encuentra actualmente en fase de construcción.

Igualmente, está prevista la construcción de otro parque en el término municipal de Mojácar, a la espera de que finalicen las gestiones que lleva a cabo la Diputación Provincial con el objetivo de constituir un consorcio entre los municipios de la zona.

El 18 de mayo de 1987 la Excma. Diputación de Almería suscribió con esta Consejería, un Convenio de Cooperación para la construcción de un Parque Auxiliar de Bomberos en El Ejido. La Junta de Andalucía se comprometió en ese acto con la aportación de 57 millones de pesetas, para "financiar la construcción del proyecto básico y de ejecución del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento para la zona del Poniente en El Ejido".

Según se desprende de la estipulación segunda de dicho convenio, es la Diputación Provincial la encargada de la dotación material, personal y de equipos que permitan al parque desempeñar sus funciones.

Posteriormente, el 4 de mayo de 1990 se constituyó el consorcio para la gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense. Participan en él, además de la Diputación Provincial, los Ayuntamientos de Adra, El Ejido, Vícar, La Mojonera, Roquetas de Mar, Berja, Dalías, Enix y Felix. Este Consorcio ha asumido la gestión y mantenimiento del Parque de Bomberos de El Ejido con los medios que le son propios, y está plenamente facultado para solicitar, con el asesoramiento de la Diputación, las ayudas y subvenciones que en su momento le puedan corresponder.

Por otra parte, y en relación a la segunda parte de la pregunta formulada por sus señorías, el esfuerzo inversor de esta Consejería para el año 1991, en lo que se refiere a los Parques de Bomberos en la provincia de Almería, se centra, fundamentalmente, en la finalización de las obras del Parque Municipal de Almería, así como en la aportación de 60 millones de pesetas presupuestadas para el referido Parque de Mojácar.

Es intención de la Consejería de Gobernación seguir adelante en la implantación de la Red Básica de Parques en la provincia de Almería, con la clara finalidad de dar cobertura al Mapa de Riesgos de Incendios diseñado por la propia Junta de Andalucía, en la medida de nuestras posibilidades presupuestarias y de la voluntad cooperadora de las Corporaciones locales implicadas.

Sevilla, 21 de mayo de 1991.
El Consejero de Gobernación,
Angel Martín-Lagos Contreras.

SOBRE ACTUACIONES DERIVADAS DEL PLAN DE TRANSFORMACION PARA LA MEJORA DE LOS REGADIOS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. J. Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casáus, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 275/91, relativa a actuaciones derivadas del plan de transformación para la mejora de los regadíos del Almanzora (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. J. Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casáus, del G.p. Andalucista.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

En la exposición de motivos se hace alusión a dos actuaciones distintas y excluyentes entre ellas: En primer lugar a la zona regable de la presa de Cuevas del Almanzora, declarada de interés nacional por R.D. 1602/84 de 8 de junio. Por otro lado, los datos que se exponen en el segundo párrafo de este texto, parecen referirse a la Comarca de Interés General de la Comunidad Autónoma en mejora de Regadíos del Almanzora, declarada por Decreto 258/1988 de 26 julio, en cuyo artículo primero, 2.º, se excluye expresamente de esta declaración el perímetro de la zona regable de la presa de Cuevas de Almanzora anteriormente citado. De la redacción de esta exposición de motivos se desprende que se consideran como la misma ambas actuaciones, al menos a nivel del Plan General de Transformación.

Tomando en cuenta las consideraciones expuestas se procede a continuación a contestar las preguntas formuladas para cada una de las zonas decretadas.

ZONA DE INTERES GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA LA MEJORA DE REGADIOS DEL ALMANZORA.

¿Se ha considerado la posibilidad de establecer el sistema de riego *a demanda,* de tal forma que cada propietario instale en su finca un contador y una llave de paso? En caso positivo, ¿qué impedimento no hace viable este método?

En cada uno de los sectores hidráulicos o comunidades de regantes acogidos a los beneficios del Decreto 258/1988 se ha propuesto la mejora de la infraestructura de riego de la forma más conveniente, dada la gran variabilidad en superficies, topografía, captaciones de agua. En todos los casos en que era posible y rentable, se abordará esta mejora como adopción de redes de distribución a presión con medidores de gasto a pie de finca y con un diseño del sistema de almacenamiento y distribución que permita efectuar el riego a la demanda. No obstante, es preciso señalar que las obras de mejora de regadíos han de ser solicitadas por los propios beneficiarios.

¿Se ha considerado en el desarrollo del plan la confluencia de los sectores agrícola y turístico? En caso positivo, ¿de qué manera?

En el desarrollo del Decreto de mejora de regadíos, al ser la iniciativa de las obras en infraestructura de riegos y rural de los propios beneficiarios y afectando exclusivamente a superficies de riego tradicional, sin transformación de nuevas zonas, no debe haber conflicto entre el sector agrícola y el turístico. No obstante, es de prever que el conjunto de las actuaciones de mejora del medio rural amparadas por este Decreto favorezcan en ciertas zonas de la comarca, como el Alto Almanzora, el desarrollo del turismo rural.

¿Cómo va a participar la Administración en la elección de los cultivos que se establezcan en las fincas? ¿Cómo se va a tener en cuenta la opinión y las sugerencias de los agricultores?

El Decreto 258/1988, de mejora de regadíos de la comarca del Almanzora, afecta fundamentalmente a infraestructura, tanto de regadío como rural básica, así como al fomento y creación de instalaciones de manipulación, transformación y comercialización de productos agrarios. En lo referente a la elección de cultivos, al ser mejora de infraestructura en riegos ya establecidos, no habrá cambio de cultivo en muchos casos. En otras comunidades de regantes, la disponibilidad de mayores dotaciones y la seguridad en el abastecimiento de agua, permitirá abordar nuevos cultivos más rentables que los actuales, recogidos en el Plan de Transformación dentro del epígrafe "Orientación Futura de la Zona". No se impone un determinado cultivo en una zona mejorada, correspondiendo a los Servicios Técnicos y de Extensión Agraria de la Delegación Provincial de la Consejería el asesoramiento al agricultor sobre la elección del cultivo o cultivos más apropiados y rentables, sin imponer obligatoriedad a esta adopción.

¿Qué vías de diálogo se han abierto con los agricultores implicados en el proyecto?

Desde la elaboración del estudio previo de la comarca, a comienzos de 1988, hasta la elaboración del Plan de Transformación y la actual fase de elaboración del primer Plan de Obras, se han mantenido reuniones informativas en todos los municipios afectados, visitando posteriormente de forma individual cada una de las comunidades de regantes que han solicitado acogerse a este Decreto, por parte tanto de los técnicos de la Dirección Provincial del IARA como de los equipos de asistencia técnica. En todo momento se ha respondido a cualquier petición formulada por los agricultores. Debo insistir en el hecho de que desde el momento de publicación del Decreto, se ha expuesto el mismo a todos los agricultores afectados en reuniones celebradas en los correspondientes municipios, habiéndose repetido dichas reuniones cuantas veces han sido solicitadas por los interesados.

¿Se va a determinar el justiprecio y abono en caso de expropiación por fines de utilidad pública? ¿Va a determinar la Administración Autonómica el cultivo, así como la comercialización del mismo?

El Decreto 258/1988 de Declaración de Comarca de Interés General de la Comunidad Autónoma en mejora de regadíos del Almanzora, se refiere únicamente a mejora de regadíos ya existentes, no creándose ninguna nueva zona regable, por tanto no cabe, en principio, actuación alguna sobre la propiedad ni consecuentemente expropiaciones o establecimiento de justiprecio.

ZONA DE INTERES GENERAL DE LA NACION PARA LA TRANSFORMACION EN REGADIO CON LA PRESA DE CUEVAS DE ALMANZORA.

¿Se ha considerado la posibilidad de establecer el sistema de riego *a demanda,* de tal forma que cada propietario instale en su finca un contador y una llave de paso? En caso positivo, ¿qué impedimento no hacen viables este método?

En el Plan Coordinado de Obras se ha previsto la instalación de todos los riegos a la demanda y localizados con la densidad de un hidrante por cada 3 Ha. con presión mínima garantizada de 35 m.c. De cada hidrante pueden partir, según el número de parcelas, hasta cuatro (4) tomas con sus llaves para riego. El número de hidrantes previsto instalar es de unos 1.200, provistos de contadores volumétricos. El consumo previsto es de unos 7.300 m^3/Ha./año. En él acaban las obras de interés común realizadas por la Administración, iniciándose las de interés privado con diversas subvenciones.

¿Se ha considerado en el desarrollo del plan la confluencia de los sectores agrícola y turístico? En caso positivo, ¿de qué manera?

Por lo que respecta al IARA, tanto la ejecución del Plan de Transformación como en el Plan Coordinado de Obras, se ha dado audiencia a los Ayuntamientos, los cuales atendiendo a sus diversos planes turísticos y de urbaniza-

ción, han desvinculado diversas zonas dentro del perímetro de la Zona de Interés Nacional para estos fines, principalmente una extensa zona costera y en el sector III. Así, de una superficie de 7.785 Ha. incluidas en el perímetro de la Zona de Interés Nacional en el Plan de Transformación se redujo a 5.728 Ha. de regadío, descontadas las zonas urbanizables y las no regables y en Plan Coordinado se redujo a 4.564 Ha.

¿Cómo va a participar la Administración en la elección de los cultivos que se establezcan en las fincas? ¿Cómo se va a tener en cuenta la opinión y las sugerencias de los agricultores?

La elección de los cultivos a implantar corresponde a los agricultores de la zona exigiéndoseles, según establece el R.D. 433/1989 por el que se aprueba el Plan General de Transformación, una producción final agraria de 550.000 Pts/Ha., actualizables, una vez haya sido transformada en regadío la zona. Por otra parte, el referido Decreto contempla el compromiso de los agricultores de destinar un 20% de la superficie total de las tierras objeto de reserva a los cultivos que pueda determinar al efecto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o la Junta de Andalucía, de acuerdo con sus respectivas competencias. Esta obligación durará diez años a partir de la declaración de la puesta en riego.

¿Que vías de diálogo se han abierto con los agricultores implicados en el proyecto?

Tanto a través de los Ayuntamientos como con las Comunidades de Regantes y SAT de la zona, se han mantenido reuniones informativas desde el inicio de estos trabajos, hasta el extremo de que en el Ayuntamiento de Vera se tiene una oficina en la que permanentemente hay un técnico del IARA facilitando la información demandada por los interesados.

¿Se va a determinar el justiprecio y abono, en caso de expropiación por fines de utilidad pública? ¿Va a determinar la Administración Autonómica el cultivo, así como la comercialización del mismo?

El justiprecio de las tierras que se declaran en exceso figura aprobado en el Plan de Transformación. Se han establecido diez clases (10), cuyos precios máximos y mínimos varían desde 500.000 - 350.000 Pts/Ha. hasta 600.000 - 2.250.000 Pts/Ha. según calidad; para ello se siguió lo previsto en el art. 86 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, siendo previa su aprobación por la Consejería de Agricultura y Pesca tras el dictamen de tres técnicos y su información pública según lo previsto en el art. 88 del citado Reglamento.

Como se ha dicho anteriormente, la Administración Autonómica no va a determinar el cultivo, pareciendo más lógico que sea la iniciativa privada ante la oferta y demanda quien lo establezca, orientando siempre sobre las nuevas técnicas a fin de hacer las explotaciones agrarias más competitivas.

Sevilla, 15 de mayo de 1991.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Leocadio Marín Rodríguez.

SOBRE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVA OFERTA EN CENTROS DE EDUCACION EN LA PROVINCIA DE ALMERIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 281/91, relativa a la construcción y equipamiento de nueva oferta en centros de educación en la provincia de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

1 y 2. A continuación se relacionan las actuaciones previstas por la Consejería de Educación y Ciencia con cargo al Programa 3.2.A., aplicación económica 602.01, código 1011, de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1991:

	Importe (Mill. ptas.)		
Actuación	Anual. 91	Anual. 92	Fase de ejecución
Construcción de 6 uds. de E.G.B. y remodelación en C.P. San Fernando de Adra	8'5	32'8	Pediente de adjudicación
Equipamiento Enseñanzas Básicas de la provincia de Almería	64'9	--	Pendiente de adjudicación
Estudio Geotécnico - construcción de un C.P. de E.G.B. de 400 puestos escolares en Cortijo Grande de Almería	1'0	--	Pendiente de adjudicación
Liquidación provisional Instalaciones Deportivas en C.P. Cruz de Caravaca de Almería	1'3	--	Adjudicada
Liquidación provisional construcción C.P. 19 uds. en La Molineta Bda. Los Angeles de Almería	3'9	--	Adjudicada
Construcción centro de E.G.B. de 400 puestos escolares de Alquián de Almería	18'8	67'4	Pendiente de adjudicación
Liquidación provisional construcción 4 uds.y dependencias complementarias en C.P. Ntra. Sra. de la Asunción de Arboleas	1'7	--	Adjudicada

Actuación	Importe (Mill. ptas.) Anual. 91	Anual. 92	Fase de ejecución
Cerramiento y obras varias en C.P. Celia Viñas de Berja	0'2	--	Pendiente de adjudicación
Liquidación provisional ampliación 8 uds. en C.P. de Carboneras	1'9	--	Adjudicada
Remodelación y sustitución 8 uds. en C.P. Jerónima Reche de Chirivel	52'1	--	Adjudicada
Suplemento honorarios redacción proyecto remodelación y sustitución 8 uds. C.P. Jerónima Reche de Chirivel	0'2	--	Adjudicada
Construcción 2 pistas polideportivas, urbanización y obras varias en C.P. Alvarez de Sotomayor de Cuevas de Almanzora.	10'6	--	Pendiente de adjudicación
Suplemento honorarios redacción de proyecto construcción 2 pistas polideportivas, urbanización y obras varias en C.P. Sotomayor de Cuevas de Almanzora	0'1	--	Adjudicada
Liquidación provisional construcción 8 aulas en C.P. de Las Norias de El Ejido	2'0	--	Adjudicada
Liquidación provisional construcción 1 aula en C.P. Juan XXIII de Los Gallardos	0'1	--	Adjudicada
Construcción 2 uds. de Preescolar, servicios complementarios y obras varias en C.P. Buenavista de Huércal de Almería	16'7	--	Adjudicada
Sustitución 400 puestos escolares en C.P. de La Mojonera en Bacares	19'0	69'1	Pendiente de adjudicación
Construcción 1 ud. en C.P. Atochares de Níjar	10'0	--	Adjudicada
Remodelación de 3 uds. de Preescolar en C.P. El Convoy de Pulpí	12'0	--	Adjudicada
Suplemento honorarios redacción de proyecto remodelación 3 uds. en C.P. El Convoy de Pulpí	0'1	--	Adjudicada
Liquidación provisional construcción 4 uds. en C.P. La Fuente de Pulpí	[illegible]	--	Adjudicada
Liquidación provisional sustitución 2 uds. en Escuela Graduada Mixta de Ragol	1'5	--	Adjudicada
Liquidación provisional sustitución 8 aulas y reparaciones en C.P. Padre González Ros de Sorbas	4'5	--	Adjudicada
Honorarios de redacción de proyecto construcción de un C.P. de 240 puestos escolares en Tíjola	1'9	--	Pendiente de adjudicación
Estudio geotécnico construcción de un C.P. de 240 puestos escolares en Tíjola	1'0	--	Pendiente de adjudicación
Estudio geotécnico sustitución de 400 puestos escolares en C.P. Joaquín Visiedo de Viator	1'0	--	Pendiente de adjudicación
Liquidación provisional construcción 4 uds. de Preescolar en C.P. de Viator	2'2	--	Adjudicada
Liquidación provisional construcción 4 uds. y dependencias complementarias en C.P. Blas Infante de La Gangosa de Vícar	0'2	--	Adjudicada
Honorarios redacción de proyecto construcción de servicios complementarios en C.P. Blas Infantes de Vícar	0'8	--	Adjudicada
Construcción servicios complementarios en C.P. Blas Infante de Vícar	20'4	--	Pendte. supervis. proy
TOTAL	259'7	189'3	

Sevilla, 17 de mayo de 1991.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACION EN LA PROVINCIA DE ALMERIA. SERVICIO 03 DEL PRESUPUESTO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 282/91, relativa a la construcción y equipamiento de centros de educación en la provincia de Almería. Servicio 03 del Presupuesto, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

A continuación se relacionan las actuaciones previstas por la Consejería de Educación y Ciencia con cargo al programa 3.2.B., aplicación económica 622.01, código 1020, de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1991.

Actuación	Importe (Mill. Ptas.) Anual. 91	Anual. 92	Fase de ejecución
Honorarios redacción de proyecto obras varias en el Instituto de BUP de Adra	0'8	--	Adjudicada
Honorarios redacción de proyecto ampliación de 8 uds. y obras varias en el Instituto de FP de Abdera de Adra	1'9	--	Adjudicada
Honorarios redacción de proyecto sustitución de 3 uds. y dependencias complemetarias en el Instituto de F.P. Martín García Ramos, de Albox	1'2	--	Adjudicada
Estudio geotécnico sustitución de 3 uds. y dependencias complementarias en el Instituto de F.P. Martín García Ramos, de Albox	1'0	--	Pendiente de adjudicación
Suplemento de honorarios redacción de proyecto de reformas varias en el Instituto Politécnico de F.P. de Almería	0'3	--	Adjudicada
Honorarios redacción de proyecto pintura y obras varias en el Instituto de BUP Al-Andalus, de Almería.	0'4	--	Adjudicada
Liquidación provisional en el Instituto de F.P. p.e en Los Molinos, de Almería	9'7	--	Adjudicada
Pintura y obras varias en Instituto de BUP Al-Andalus, de Almería	13'5	--	Pendiente de adjudicación
Obras varias en Instituto Politécnico de F.P. de Almería	25'3	--	Adjudicada
Pintura y obras varias en Instituto de BUP Celia Viñas, de Almería	18'0	--	Adjudicada
Construcción cocina, comedor y vestuario en residencia IFP Almeraya, de Almería	41'4	--	Pendiente de adjudicación
Estudio Geotécnico construcción Instituto Enseñanzas Secundarias Obligatoria de 400 p.e., de Benahadux	1'0	--	Pendiente de adjudicación
Honorarios redacción de proyecto, pintura y obras varias en el Instituto de BUP de Berja	0'4	--	Adjudicada
Pintura y obras varias en el Instituto de BUP de Berja	12'0	--	Pendte. supervis. proy.
Honorarios redacción de proyecto, pintura y obras varias en el Instituto de F.P. de Murji, de El Ejido	0'4	--	Adjudicada
Construcción 2.ª fase dependencias complementarias en Instituto de BUP núm. 2, de El Ejido	35'0	31'0	Pendiente de adjudicación
Pintura y obras varias en el Instituto Murji, de El Ejido	15'0	--	Pendte. supervis. proy.
Construcción de un Instituto de Enseñanzas Secundarias Obligatorias de 400 p.e en Bajo Andarax, de Huércal de Almería	39'0	61'0	Pendte. supervis. proy.

Actuación	Importe (Mill. ptas.) Anual. 91	Anual. 92	Fase de ejecución
Suplemento honorarios redacción de proyecto ampliación 320 p.e en Instituto de BUP de Campohermoso, de Nijar	0'4	--	Adjudicada
Construcción de un Instituto de Enseñanzas Secundarias Obligatorias de 400 p.e. en Pulpí	35'0	110'0	Pendte. supervis. proy.
Pintura y obras varias en el Instituto BUP de Roquetas de Mar20'0	--Pendte. supervis. proy.		
Honorarios redacción de Proyecto pintura y obras varias en el Instituto de BUP de Roquetas de Mar	0'2	--	Adjudicada
Remodelación 2.ª Fase de Instituto de BUP de Tíjola	26'9	--	Pendiente de adjudicación
Honorarios redacción de proyecto de construcción dependencias complementarias en el Instituto de F.P. de Vélez Rubio	1'5	--	Adjudicada
Reparación pista polideportiva, reparación eléctrica y obras varias en Instituto de BUP de Vélez-Rubio	23'5	--	Adjudicada
Honorarios, redacción de Proyecto, construcción de 2 uds. y SUM en el Instituto de BUP de Vera	5'8	--	Adjudicada
Modificación de cumbrera en Instituto de BUP de Vera	5'8	--	Adjudicada
Remodelación y ampliación de 4 uds. y Dependencias Complementarias en el Instituto de F.P. de Vera	40'0	--	Pendte. supervis. proy.
Construcción de 2.ª Fase de 320 p.e. de Instituto de BUP de Vícar	40'0	20'3	Pendiente de adjudicación
TOTAL	410'5	222'3	

Sevilla, 17 de mayo de 1991.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTOS DE CENTROS DE EDUCACION EN LA PROVINCIA DE ALMERIA. SERVICIO 19 DEL PRESUPUESTO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 283/91, relativa a la construcción y equipamientos de centros de educación en la provincia de Almería. Servicio 19 del Presupuesto, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

A continuación se relacionan las actuaciones previstas por la Consejería de Educación y Ciencia con cargo al programa 3.2.B., aplicación económica 612.01, código 1033, de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1991.

	Importe (Mill. Ptas.)		
Actuación	Anual. 91	Anual. 92	Fase de ejecución
Obras varias en el Instituto de BUP de Adra	20'0	--	Pendte. supervis. proy.
Ampliación 8 uds. y obras varias en el Instituto Aodera de Adra	20'0	45'0	Pendte. supervis. proy.
Sustitución 10 uds. y dependencias complementarias en I.F.P. Martín García Ramos, de Albox	25'0	20'0	Pendte. supervis. proy.
Sustitución 10 uds. y dependencias complementarias en I.F.P. Martín García Ramos, de Albox	25'0	20'0	Pendte. supervis. proy.
Obras varias en el Conservatorio de Almería	10'0	--	Pendte. supervis. proy.
Construcción del Instituto de BUP núm. 7 de 12 aulas de Almería	1'3'8	--	Adjudicada
Equipamiento EE.MM. de la provincia de Almería	61'2	--	Pendiente de adjudicación
Construcción 4 uds. y obras varias en el Instituto de BUP de Cuevas de Almanzora	20'5	--	Adjudicada
Suplemento de honorarios redacción de proyecto construcción de 4 uds. y obras varias en Instituto de BUP de Cuevas de Almanzora	0'1	--	Adjudicada
Honorarios redacción de proyecto en Instituto de Enseñanzas Secundarias Obligatorias de 400 puestos escolares de Santa María del Aguila, de El Ejido	3'4	--	Pendiente de adjudicación
Estudio Geotécnico construcción Instituto de Enseñanzas Secundarias Obligatorias de 400 puestos escolares de Santa María del Aguila, del Ejido	1'0	--	Pendiente de adjudicación
Honorario redacción de proyecto construcción Instituto de Enseñanzas Secundarias Obligatorias de 400 puestos en Bajo Andarax de Huércal	3'4	--	Pendiente de adjudicacion
Estudio Geotécnico construcción Instituto de Enseñanzas Secundarias Obligatorias de 400 puestos escolares en Bajo Andarax de Huércal	1'0	--	Pendiente de adjudicación
Ampliación 320 puestos escolares en Instituto de BUP de Campohermoso (2.ª fase), de Níjar	7'9	--	Adjudicada
Construcción dependencias complementarias en el IFP de Vélez-Rubio	1'1	--	Pendte. supervis. proy.
TOTAL	288'4	'03'9	

Sevilla, 16 de mayo de 1991.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTOS DE CENTROS DE EDUCACION EN LA PROVINCIA DE ALMERIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 308/91, relativa a la construcción y equipamiento de centros de educación en la provincia de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

A continuación se relacionan las actuaciones previstas por la Consejería de Educación y Ciencia con cargo al

programa 3.2.A., aplicación económica 612.01, código 0964, de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1991.

Actuación	Importe (Mill. ptas.) Anual. 91	Anual. 92	Fase de ejecución
Acondicionamiento aula Pretecnología, instalación eléctrica y obras varias en C.P. Joaquín Tena Sicilia, de Abla	11'9	--	Pendiente de adjudicación
Liquidación provisional, instalación eléctrica en C.P. Antonio Relaño, de Abrucena	0'5	--	Pendiente de adjudicación
Liquidación provisional pavimentación patio en C.P. San Fernando, de Adra	0'7	--	Adjudicada
Liquidación provisional reparación y obras varias en C.P. Pedro Mena, de Adra	0'1	--	Adjudicada
Saldo liquidación, construcción de 2 uds. en C.P. Nueva Andalucía de La Curva, en Adra	0'4	--	Adjudicada
Liquidación provisional calefacción y construcción escalera de emergencia C.P. V. del Saliente, de Albox	1'4	--	Adjudicada
Reformado al de construcción de 8 uds. y dependencias complementarias C.P. Río Andarax, de Almería	2'0	--	Pendte. supervis. proy.
Liquidación provisional construcción 10 uds. en C.P. Colonia Araceli, de Almería	5'2	--	Adjudicada
Liquidación provisional obras varias en el C.P. Alejandro Salarasobra, de Almería	0'1	--	Adjudicada
Liquidación provisional obras varias en C.P. Virgen del Socorro, de Almería	0'1	--	Adjudicada
Liquidación provisional reparación general y construcción pista en C.P. Madre de la Luz, de Almería	0'6	--	Adjudicada
Saldo liquidación obras varias en Centro de Educación Especial Princesa Sofía, de Almería	1'0	--	Pendiente de adjudicación
Liquidación provisional cerramiento y obras varias en C.P. Los Llanos de Almería La Cañada	0'2	--	Adjudicada
Honorarios de dirección obra sustitución 4 uds. en C.P. de Bayarcal	0'5	--	Pendiente de adjudicación
Suplemento de honorarios de redacción de proyecto de remodelación en C.P. San Tesifón, de Berja	0'1	--	Adjudicada
Suplemento de honorarios de redacción de proyecto de cerramiento y obras varias en C.P. Celia Viñas, de Berja	0'1	--	Adjudicada
Cerramiento y obras varias en C.P. Celia Viñas, de Berja	4'5	--	Pendiente de adjudicación
Remodelación en C.P. San Tesifón, de Berja	8'0	29'3	Pendiente de adjudicación
Liquidación provisional redistribución en C.P. Simón Fuentes, de Carboneras	0'3	--	Adjudicada
Reparaciones en varios centros escolares de El Ejido	50'0	--	Adjudicada
Saldo de Liquidación construcción 4 uds. EGB en C.P. Venta Carmona de Sta. María del Aguila de El Ejido	0'5	--	Pendiente de adjudicación
Honorarios redacción de proyecto de remodelación en C.P. Hispanidad, de Garrucha	1'7	--	Pendiente de adjudicación
Suplemento honorarios redacción de proyecto reparación general en C.P. Antonio Alvarez Romero, de Instinción	0'2	--	Adjudicada
Reparación general en C.P. Antonio Alvarez Romero, de Instinción	10'3	--	Adjudicada
Honorarios redacción de proyecto de reparación en C.P. Ntra. Sra. de la Salud, de Laujar	0'4	--	Adjudicada
Honorarios dirección de obras para sustitución 2 uds. en C.P. de Ragol	0'4	--	Pendiente de adjudicación
Honorarios redacción de proyecto calefacción y remodelación en C.P. Miguel Zubildia, de Serón	0'6	--	Pendiente de adjudicación
Liquidación provisional reparación general y obras varias en C.P. Sagrado Corazón, de Tíjola	1'1	--	Adjudicada
Honorarios redacción de proyecto de obras varias en C.P. Sagrado Corazón, de Tíjola	0'5	--	Pendiente de adjudicación
Liquidación provisional reparación general en C.P. Castillo de los Vélez, Vélez Blanco	0'2	--	Adjudicada
Honorarios redacción proyecto calefacción y remodelación en C.P. Guirao Gea y C.P. Dr. Severo Ochoa, de Vélez-Rubio	2'0	--	Pendiente de adjudicación
Construcción SUM y Laboratorio en C.P. Tierno Galván, de Vícar	14'1	--	Adjudicada
TOTAL	119'7	39'5	

Sevilla, 16 de mayo de 1991.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE AMPLIACION DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO DE VICAR

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alvaro Sánchez Nogales, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 345/91, relativa a la situación en la que se encuentra el proyecto de ampliación del instituto de Bachillerato de Vícar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alvaro Sánchez Nogales, del G.p. Socialista.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

1. La ampliación del instituto de Vícar está incluida y autorizada en la Programación de Inversiones de 1991, por un importe de 60 milllones de pesetas.
   Actualmente se está supervisando el proyecto en la Oficina Técnica de Supervisión de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.
2. Tan pronto se haya concluido la supervisión del proyecto, se procederá a su adjudicación, siendo el plazo de ejecución de las obras de aproximadamente 12 meses.

Sevilla, 15 de mayo de 1991.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Antonio Pascual Acosta.

SOBRE REMODELACION DEL TEATRO APOLO DE ALMERIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo previsto en el art. 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita núm. 350/91, relativa a la remodelación del Teatro Apolo de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1991.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Respuesta

Antecedentes

En el mes de marzo de 1985, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se encarga la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación del Teatro Apolo de Almería, ascendiendo el presupuesto de contrata a la cantidad de 105,0 millones de pesetas. Para la financiación del mismo se procedió, con fecha 17 de julio de 1986, a la firma de un convenio entre dicho Ministerio y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, en el que se establecieron las siguientes subvenciones:

COPT	60,0 millones
Ayuntamiento	20,0 millones
Total	80,0 millones

El 17 de julio de 1986 se firma un convenio para la rehabilitación del teatro entre la Consejería de Obras y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, con las siguientes aportaciones:

MOPU	25,0 millones
Ayuntamiento	80,0 millones
Total	105,0 millones

Así, las aportaciones de cada organismo quedarían repartidas de la siguiente manera:

MOPU	60,0 millones
COPT	25,0 millones
Ayuntamiento	20,0 millones

Las obras son adjudicadas a la empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A. (FOCSA), en fecha 22 de septiembre de 1986, con un presupuesto de adjudicación de 99,5 millones de pesetas, baja que según convenio afecta a la aportación del Ayuntamiento, pasando ésta de 20,0 millones a 14,5 millones de pesetas.

El 25 de noviembre de 1986, la empresa constructora FOCSA solicita por escrito del Ayuntamiento solución a los problemas siguientes, que, según manifiestan, impiden el inicio de las obras:

- Retirada de las líneas de Cía. Sevillana
- Retirada de las líneas de Cía. Telefónica
- Cambio de ubicación del quiosco sito en el solar de la obra

Por el Director de la obra se solicita del Ayuntamiento, el 13 de marzo de 1987, la paralización temporal total de las obras, motivado por los problemas que plantea la medianera con el edificio perteneciente a la ONCE, hasta tanto sean solucionados y recogidos en un proyecto modificado.

En septiembre de 1987 se redacta un primer proyecto modificado, en el que se recogen los problemas de medianería mencionados anteriormente, además de varios aspectos detectados al comienzo de las obras, tales como:

- Muro de carga en mal estado.
- Aparición de fotos del estado primitivo del teatro, que obligan a incorporar nuevos palcos en el nivel del patio de butacas, lo cual motiva un cambio de las instalaciones.
- Se incorporan mejoras de las carpinterías, así como en su acabado.

El presupuesto de contrata de este modificado asciende a la cantidad de 119,26 millones de pesetas, lo cual supone un alza con respecto al de adjudicación de 19'76 millones. Según convenio, todas las diferencias en presupuesto motivadas por cualquier modificado serán asumidas por el Ayuntamiento; de esta manera, la aportación por parte de éste pasará de 14,5 millones a 34,26 millones de pesetas.

Este primer modificado se aprueba técnicamente en el pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de noviembre de 1987. Sin embargo, el gasto no es aprobado hasta fechas muy posteriores, lo que da lugar a que no aparezca tal diferencia hasta la certificación núm. 21, correspondiente al mes de octubre de 1988.

Tal circunstancia obliga a la empresa constructora a solicitar del Ayuntamiento, el 10 de junio de 1988, la paralización total temporal de las obras, al no poder ejecutar las unidades del modificado por afectar al proyecto primitivo, circunstancia que se ve agravada por el conocimiento por parte de la empresa constructora de los deseos del arquitecto, autor del proyecto, de plantear un nuevo modificado.

Por otra parte, por el Director de la obra se solicita el 15 de junio de 1988 la paralización temporal total al Ayuntamiento, motivado por la elaboración de un Plan de Rehabilitación de Teatros por parte de la Junta de Andalucía, de tal manera que se le permita la redacción de un modificado que adapte las obras del Teatro al mencionado Plan.

El 29 de noviembre de 1988 la empresa constructora FOCSA solicita del Ayuntamiento una nueva fecha de terminación de las obras, obligada por la circunstancias acontecidas en el transcurso de las mismas:

- Imposibilidad de comienzo de las obras por la existencia en el solar de un quiosco, tendidos eléctricos y tendidos telefónicos, circunstancias comunicadas el 25 de noviembre de 1986.
- Por las paralizaciones temporales totales solicitadas el 20 de abril de 1987 y 14 de junio de 1988.

En el mes de abril de 1989 es redactado un segundo proyecto modificado, motivado por la necesidad de desarrollo en el proyecto original del equipamiento teatral.

Tal documento recoge las obras desde su origen, presentando un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 266,17 millones, lo que supone un incremento sobre el proyecto primitivo de 161,17 millones.

En base a la información anterior, pasamos a contestar específicamente las cuestiones planteadas en su pregunta:

¿Por qué se paralizaron las obras?

La paralización de las obras fue debida a la solicitud formulada ante el Ayuntamiento por el Arquitecto Director, por cuestiones de titularidad de la medianera con el edificio contiguo perteneciente a la ONCE.

¿Cuándo se van a reanudar?

La reanudación de las obras dependerá de las gestiones del Ayuntamiento de Almería, que previa tramitación del expediente de adjudicación deberá resolver el contrato con la anterior empresa constructora.

¿A cuánto asciende el presupuesto actualizado?

El presupuesto actualizado asciende a la cantidad de 266'7 millones de pesetas.

¿Cuál va a ser la participación de cada Administración?

La participación va a ser la seguida en este tipo de obras dentro del Programa de Rehabilitación de Teatros. Esta Consejería aporta el 56%, Cultura el 24% y el Ayuntamiento el 20%.

¿De quién es la responsabilidad de la paralización de las obras?

La paralización de las obras viene dada por dificultades ajenas al comportamiento profesional de las partes implicadas, habiendo perjudicado a todos los intereses intervinientes, obedeciendo a causas técnicas sobrevenidas, así como cuestiones civiles de delimitación de titularidad excluidas de la regulación administrativa.

¿Qué opinión le merece al Consejo de Gobierno la remodelación del teatro y la marcha de las obras?

Problemas ajenos a la volunad y actuación de la Junta de Andalucía han retrasado la marcha de las obras. No obstante, una vez se lleve a efecto la adjudicación de las obras de terminación del teatro por parte del Ayuntamiento de Almería, se tiene la constancia de que las mismas servirán en un corto plazo para la recuperación del Teatro Apolo de Almería para la cultura y el patrimonio arquitectónico andaluz, dentro del programa de recuperación de estos espacios acometido por esta Consejería.

Sevilla, 13 de mayo de 1991.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Juan López Martos.

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Domicilio .....

Teléfono ..... Ciudad .....

Distrito Postal ..... D.N.I./N.I.F. .....

Deseo suscribirme al: ☐ Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

☐ Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

☐ Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de _____ de 19_____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro postal ☐ talón nominativo conformado ☐ la cantidad de ..... pesetas.

..... a ..... de ..... de .....

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año: 1991

- ☐ DSPA : 6.216 Ptas. IVA incluido
- ☐ BOPA : 6.216 Ptas. IVA incluido
- ☐ Números sueltos : 200 Ptas. IVA incluido
- ☐ Suscripción conjunta BOPA Y DSPA : 11.500 Ptas. IVA incluido

Parlamento de Andalucía
Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 95/422 08 50 -- 422 08 52 -- 422 08 53 -- 422 08 59
Forma de Pago: Giro Postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía.

CONDICIONES GENERALES

1. Las suscripciones son por años naturales. Si la solicitud de alta se realizase comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el trimestre o semestre que reste.

2. El envío de los ejemplares se efectuará cuando el interesado haya cumplimentado debidamente la hoja de suscripción y abonado el importe total.

3. El plazo de suscripción finalizará el 31 de diciembre de cada año.

4. El interesado que no renueve la suscripción será dado de baja hasta tanto no cumplimente la nueva suscripción y abone el importe correspondiente.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA
ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.
Encuadernación en rústica
Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico
PVP: 530 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 318 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823.

(Edición facsímil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 1.060 ptas

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
289 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 1.378 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 159 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 2.650 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 1.060 ptas

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
256 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 1.590 ptas

Pedidos a: **Parlamento de Andalucía**
c/ Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: **Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía.**
Todas las publicaciones llevan incluido el 6% de IVA.

Artes e Industrias GRAFICAS MINERVA, S. A. SEVILLA D. L. SE-306 - 1982